



*Nayarit*  
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA  
DE EDUCACIÓN  
PARA ADULTOS



INSTITUTO NAYARITA DE  
EDUCACIÓN PARA ADULTOS

15 AGO. 2024  
13720  
**RECIBIDO**  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO: DA/104/2024

Tepic, Nayarit a 15 de Agosto de 2024.

ASUNTO: Entrega de Información

**C.P.A. Miguel Bernal Rodríguez**  
**Titular del Órgano Interno de Control del Instituto**  
**Nayarita de Educación para Adultos.**  
**PRESENTE**

En cumplimiento a requerimiento de información realizado mediante “Acta de cierre de auditoría 02.24.OIC.INEA.2024 FOLIO: 15072024-01 con fecha 15 de julio de año en curso, ante el departamento de administración y finanzas, con toda atención anexo al presente me permito expresar lo siguiente:

- De acuerdo con lo establecido en el lineamiento de montos mínimos y máximos autorizado y emitido por el Instituto de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit; en Oficio Circular No. INAPS/003/2023 mismo que se adjuntara en el presente oficio; y de acuerdo con las adquisiciones ejercidas dentro del periodo de enero a junio, con subsidio estatal 2023, los montos no rebasaron a los \$36,101.50 el cual indica que para esta modalidad aplica una adjudicación directa, sin tres cotizaciones, esto fundamentado en el Art. 106 Fracc. I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, en cual dice que para esta modalidad se requiere únicamente que el proveedor adjudicado deberá encontrarse registrado en el Padrón de Proveedores, sin necesidad de contar con tres cotizaciones.

Sin embargo, se realizó un estudio de mercado con el objetivo de realizar dichas adquisiciones para apegarnos a los principios de eficiencia, economía, transparencia y honradez. Cabe mencionar que las observaciones realizadas en su revisión son objetivas, por lo que en lo sucesivo toda cotización recibida para efecto de realizar una adquisición deberá estar requisitada con la firma del oferente, de no cumplir con esta acción, será motiva de negativa para el mismo.



*Nayarit*  
NUESTRO HONOR Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA  
DE EDUCACIÓN  
PARA ADULTOS

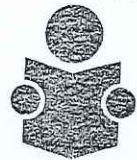
- En lo que respecta a la observación de la orden de servicio, se implementara en las próximas reparaciones de vehículos, no solo el desglose del servicio o mantenimiento, sino también la instalación de equipos (en caso de que se presente tal necesidad) en cada requisición de orden de servicio. Cabe mencionar, que, dentro del proceso de pago de dichos servicios, se adjunta evidencia fotográfica de las refacciones, equipos, etc de los cambios efectuados.

Sin otro por particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**

**L.A. Susana Gabriela Domínguez Castro**  
**Jefa del Departamento de Administración y Finanzas del**  
**Instituto Nayarita de Educación para Adultos.**

I. N. E. A.



DEPARTAMENTO  
DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS



INSTITUTO DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

Oficio Circular No. INAPS/003/2023.

Tepic, Nayarit; a 23 de enero de 2023.

Asunto: El que se indica

**TITULARES, DIRECTORES Y COORDINADORES ADMINISTRATIVOS  
DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 33 fracciones I, II y IV, y 43 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, me permito hacer de su conocimiento que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), dio a conocer la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), la cual tendrá vigencia a partir del 01 de febrero de 2023, en este sentido, se presentan los montos a los que deberán sujetarse para los diversos procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y su Reglamento, mismos que a continuación se señalan:

VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN UMA	
Año	2023
Diario	\$103.74
Mensual	\$3,153.70
Anual	\$37,844.40

Por lo anterior, se remite la tabla de Montos Mínimos y Máximos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio fiscal 2023.

Sin otro particular me despido de Ustedes, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT**

**LIC. ISMAEL BRANDON CERRITOS MARCOS**



C.c.p. Archivo  
IBCM/ret





**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**  
**INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT**  
**MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**2023**

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	FUNDAMENTO	LÍMITE INFERIOR		LÍMITE SUPERIOR	
		VALOR	I.V.A.	VALOR	I.V.A.
ADJUDICACIÓN DIRECTA, SIN TRES COTIZACIONES. (No será necesario que el proveedor adjudicado se encuentre registrado en el Padrón de Proveedores, dicha excepción se podrá realizar únicamente por una sola ocasión, después de la segunda adjudicación con el mismo Proveedor, este deberá de encontrarse registrado en el Padrón de Proveedores.)	ART. 67 DE LA LEY. VALOR INFERIOR A CIENTO TREINTA VECES EL VALOR DIARIO DE LA U.M.A. VIGENTE. (En excepción del registro en el Padrón) ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO. SIN TRES COTIZACIONES. EL MONTO DE LOS CONTRATOS RESERVADOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE BIENES MATERIALES, PREVIAMENTE APROBADO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY, LA PERSONA FÍSICA O MORAL, NO PODRÁ CELEBRAR OTRO CONTRATO ANTE EL COMITÉ TÉCNICO POR LO QUE RESTA DEL EJERCICIO FISCAL, SALVO QUE SE INSCRIBAN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES. ART. 106 FRACCIÓN II, DE LA LEY.	\$ -	\$ -	\$ 13,486.419	\$ 2,167.79
ADJUDICACIÓN DIRECTA, SIN TRES COTIZACIONES. (El Proveedor Adjudicado deberá de encontrarse registrado en el Padrón de Proveedores.)	LOS PROVEEDORES A LOS CUALES SE LES ADJUDICÓ DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES. ART. 106 FRACCIÓN I, DE LA LEY.	\$ 13,486.20	\$ 2,167.79	\$ 31,121.89	\$ 4,979.61
ADJUDICACIÓN DIRECTA MEDIANTE TRES COTIZACIONES (Investigación de Mercado), REQUISICIÓN (INAP-S-REQ 01) Y PEDIDO (INAP-S-PED-01)	ART. 106 PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY. MONTO DEB A IGUAL O SUPERIOR A LA CANTIDAD DE TRESCIENTAS VECES EL VALOR DIARIO DE LA U.M.A. VIGENTE. ART. 106 FRACCIÓN I, DE LA LEY.	\$ 31,122.00	\$ 4,979.62	\$ 409,880.89	\$ 65,686.95
ADJUDICACIÓN DIRECTA MEDIANTE TRES COTIZACIONES (Investigación de Mercado), REQUISICIÓN (INAP-S-REQ 01) Y CONTRATO QUE FORMALIZA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT	ART. 89. DEL RECLAMAMIENTO, CONTRATACIONES IGUALES O SUPERIORES A CIENTO TREINTA VECES EL VALOR MENSUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA. ART. 106 FRACCIÓN I, DE LA LEY. EL MONTO NO PODRÁ EXCESAR LA CANTIDAD DE TREINTA Y SEIS VECES EL VALOR ANUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN	\$ 409,981.00	\$ 65,696.96	\$ 1,382,388.40	\$ 217,983.74
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS/PROVEEDORES	ART. 106 FRACCIÓN II, EL MONTO NO PODRÁ EXCEDER LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y CUATRO VECES EL VALOR ANUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. ART. 79. DE LA LEY. LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DEL INSTITUTO.	\$ 1,382,388.41	\$ 217,983.74	\$ 2,043,597.60	\$ 326,975.61
LICITACIÓN PÚBLICA	ART. 106 FRACCIÓN III (IAS) (UN) CENAVIO CONFORME AL LÍMITE INDICADO PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS/PROVEEDORES. ART. 78. DE LA LEY. LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DEL INSTITUTO.	\$ 2,043,597.61	\$ 326,975.61	\$ 2,370,573.22	\$ 370,573.22

Ejercicio Fiscal 2023  
 Valor actual de la U.M.A. diaria \$103.74  
 Valor actual de la U.M.A. mensual \$ 3,153.70  
 Valor actual de la U.M.A. anual \$ 37,844.40  
 \* U.M.A. Unidad de Medida y Actualización



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL PARTIDA ESPECÍFICA

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN
		GENÉRICA	ESPECÍFICA	
	352			<p>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.</p>
		35201		<p>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.</p>
	353			<p>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, escáner, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.</p>
		35301		<p>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, escáner, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.</p>
	354			<p>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.</p>
		35401		<p>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.</p>
	355			<p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.</p>
		35501		<p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.</p>
	356			<p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.</p>
		35601		<p>REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios instalación, de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad, tales como sistemas de vigilancia, alarmas y detector de humo.</p>
	357			<p>INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA</p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.</p>

